

ADENDA N°1

**CONVENIO MARCO
ENTRE PROMARINA, S.A., PROCESADORA BAYANO, S.A. Y
EL CENTRO DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE**

La presente Adenda al Convenio Marco de Colaboración es suscrita entre PROMARINA, S.A., en adelante PROMARINA, sita en Puerto Caimito, La Chorrera, representada en este acto por el Sr. Tomás Villa; PROCESADORA BAYANO, S.A., en adelante PROBASA, sita en Puerto Coquirá, Chepo, representada en este acto por el Sr. Emmanuel Atanacio; y el CENTRO DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE, en adelante CEDEPESCA-PANAMA, con domicilio fiscal en Calle Segunda Vista Hermosa, Edificio Jardines PB-F, ciudad de Panamá, representada en este acto por el Sr. Edwin Medina González. Por medio de la presente Adenda, las partes acuerdan los siguientes artículos:

Primero: De común acuerdo, PROMARINA y CEDEPESCA-PANAMA dan la bienvenida a PROBASA al Proyecto de Mejoras de la pesquería de pequeños pelágicos del Golfo de Panamá que está siendo implementado por ambas entidades desde el año 2012.

Segundo: Mediante la firma de esta Adenda, PROBASA adhiere en todas sus partes a los términos del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre PROMARINA y CEDEPESCA-PANAMA el 31 de enero de 2012, recibiendo copia del mencionado Convenio en el presente acto y expresa su compromiso para con la sostenibilidad de la pesquería y el éxito del Proyecto de Mejoras.


1

Tercero: PROMARINA, PROBASA y CEDEPESCA-PANAMA reafirman su compromiso de fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos, trabajos técnicos, intercambio de información, capacitación y entrenamiento, así como todo tipo de colaboración tendiente a lograr para la pesquería de pequeños pelágicos del Golfo de Panamá el estatus de "certificable" en relación a los estándares establecidos por el programa IFFO (Procurement) y por el programa Marine Stewardship Council (MSC).

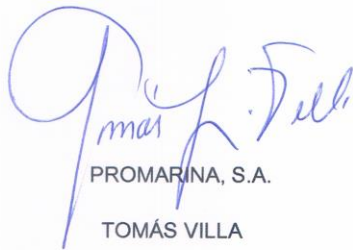
Cuarto: Con el objeto de programar, orientar y coordinar actividades que deriven del presente Convenio Marco, PROBASA acuerda designar un coordinador representante, que en conjunto con los coordinadores de PROMARINA y CEDEPESCA-PANAMA podrá iniciar propuestas para actividades relacionadas con el objetivo del Convenio Marco.


Quinto: La inclusión de nuevos miembros al Convenio Marco de Colaboración del Proyecto de Mejoras de la pesquería de pequeños pelágicos del Golfo de Panamá deberá ser aceptada unánimemente por PROMARINA, PROBASA y CEDEPESCA-PANAMA e instrumentada su adhesión a través de la firma de la correspondiente adenda.

Sexto: PROMARINA, PROBASA y CEDEPESCA-PANAMA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de cooperación teniendo en cuenta que la finalidad del Convenio Marco y su Adenda es de interés común a todas las partes, por lo que las acciones que se desarrollen en el marco del mismo deberán ser un ejemplo positivo de colaboración interinstitucional.

e m. p. p.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto,
en Puerto Caimito (La Chorrera) y Puerto Coquira (Chepo) a los 20 días del mes de abril
del año dos mil diecisiete.-


PROMARINA, S.A.
TOMÁS VILLA


PROCESADORA BAYANO, S.A.
EMMANUEL ATANACIO


CEDEPESCA-PANAMA
EDWIN MEDINA GONZÁLEZ